



DECRETO N°

REF: Permiso Provisorio Sra. Maria Isabel
Salgado Carrasco

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La solicitud OIRS N° 242100, de fecha 26.08.2024, presentada por doña María Isabel Salgado Carrasco, Cédula de Identidad para realizar venta en carro de Mote con Huesillos, churrascas, bebidas, dulces, en plaza de armas de la comuna, de lunes a domingo en horario de 8:00 a 20:00 desde septiembre 2024 a febrero 2025;
4. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y en sus Subrogantes o Suplentes;
5. Que, la Resolución Exenta Nro. 1707389925 de fecha 06.10.2017, de la Seremi de Salud del Maule, autoriza la Venta en carro de mote con huesillos.
6. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
7. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio a doña **María Isabel Salgado Carrasco, Cédula de Identidad** para realizar venta en carro de mote con huesillos, en plaza de armas de la comuna de Villa Alegre, válido desde noviembre 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, en horario de 8:00 a 20:00 hrs.
2. **PÁGUESE** los derechos municipales que corresponda.
3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"